Santiago de Cali, Agosto de 2026

Señora
ALBA RUTH LIBREROS LOZADA
Representante Legal
Asociación Gremial Especializada en Salud del Occidente - AGESOC
Calle 39 No. 4N - 151
Tel: 6594001
Nit: 900.522.923-8
Email: agesoc@hotmail.com

Asunto: **SOLICITUD DE OFERTA**

De manera atenta me permito informarle que La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, pretende celebrar un Contrato, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL VIH CON ENFOQUE COMUNITARIO EN LA POBLACIÓN CLAVE (HSH, TRANS, TS), DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N No. COL-H-PRF 4768 SUSCRITO ENTRE PROFAMILIA Y LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, el documento anexo contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, ubicada en la Calle 72U No. 28F – 00 barrio el Poblado II, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:30 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyecto: Hellen Dayanna Gonzalez- Profesional Agremiada

Revisó: Leonardo Medina Patiño-Jefe Asesor Oficina Jurídica

Vigilado Supersalud

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL VIH CON ENFOQUE COMUNITARIO EN LA POBLACIÓN CLAVE (HSH, TRANS, TS), DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N No. COL-H-PRF 4768 SUSCRITO ENTRE PROFAMILIA Y LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

SANTIAGO DE CALI, AGOSTO DE 2026

Vigilado Supersalud

1. OBJETO DEL CONTRATO.

PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL VIH CON ENFOQUE COMUNITARIO EN LA POBLACIÓN CLAVE (HSH, TRANS, TS), DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N No. COL-H-PRF 4768 SUSCRITO ENTRE PROFAMILIA Y LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	TOTAL PROMEDIO HORAS CONTRATO
Aux Gestión Comunitaria (Gestor Comunitario)	7.040
Técnico Clínico- (Auxiliar De Enfermería)	7.040
Profesional Administrativo (Psicólogo)	1.760
Auxiliar Administrativo	3.520
Profesional (Coordinador)	880
TOTAL	20.240

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales: **1)**. Cumplir con el objeto contratado en la forma y términos estipulados. **2.** Cumplir con las obligaciones de carácter laboral colectivo adquiridas con el afiliado participe, con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le correspondiere. **3.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **4.** Pagar todas las obligaciones legales y las pactadas con los afiliados participes para la ejecución del contrato sindical, realizar las deducciones legales. **5.** Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratante y los usuarios del servicio. **6.** Constituir las garantías exigidas por la Red de Salud del Oriente E.S.E., para este tipo de contratos. **7.** El CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información que conozca sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la Red de Salud del Oriente E.S.E. y en relación con la atención de los pacientes. **8.** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato sindical.**9**.Ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica, administrativa y financiera y con sus propios medios organizativos, absteniéndose de incurrir en cualquiera de los indicios de tercerización o intermediación laboral ilegal previstos en los Decretos 0581 y 0661 de 2026. **10**. Presentar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes la certificación sobre el estado de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los afiliados partícipes vinculados a la ejecución del contrato sindical, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.40 del Decreto 1072 de 2015, adicionado por el Decreto 0661 de 2026. **11.** Contar con un reglamento del contrato sindical que garantice las disposiciones protectoras mínimas previstas en el artículo 2.2.2.1.28 del Decreto 1072 de 2015 (modificado por el Decreto 0661 de 2026) y acreditar que su suscripción o renovación fue consultada y aprobada por los afiliados partícipes mediante votación personal, libre y secreta, conforme al artículo 2.2.2.1.44 del mismo Decreto.

Versión Sindical

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el **31 de diciembre de 2026.**

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución tendrá lugar en el Distrito de Santiago de Cali y zonas conurbadas.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. ha estimado el valor del presupuesto oficial, por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($429.199.765.00) M/CTE. IVA INCLUIDO Y DEMÁS CONTRIBUCIONES**. La Red de Salud del Oriente E.S.E. cancelará al contratista el valor correspondiente a costos de operación para la ejecución del objeto contratado en **cuotas parciales,** previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, Con informe y/o Cronograma de actividades, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales. Si le corresponde y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del presente contrato de prestación de servicios.

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja

7. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

8. PERFIL SOLICITADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en cuanto a la prestación de servicios a los usuarios a fin de brindar una atención integral a los mismos, requiere contratar con una Asociación o Agremiación Sindical reconocida por el Ministerio de Trabajo los servicios de apoyo para la ejecución de los procesos y subprocesos de la Redde Salud del Oriente E.S.E., que cumpla con los siguientes requisitos generales y particulares antes descrito, que debe cumplir con las siguientes características generales y particulares.

9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

10. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

En la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en su sede principal el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72U 28F 00, barrio Poblado II. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega a la secretaria de la Gerencia.

11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta agosto de 2026, hasta las 04:30 p.m.

Vigilado Supersalud

12. DOCUMENTOS

- Propuesta económica.
- Formato único de hoja de vida de la asociación y/o agremiación sindical.
- Fotocopia del registro único tributario (**RUT**) de la asociación y/o agremiación sindical. En todo caso no deberá ser mayor a treinta (30) días.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Copia del registro de inscripción del acta de constitución de la asociación y/o Agremiación Sindical ante el ministerio de trabajo y seguridad social, o certificaciónde existencia de la Asociación y/o Agremiación Sindical expedida por el ministeriode trabajo.
- La Asociación y/o Agremiación Sindical podrá aportar:
  - Copia del acta de fundación de conformidad con el Art. 361 del C.S.T., junto con su constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo.
  - Copia del acta de la elección de la junta directiva de conformidad con el Art. 365 del C.S.T. junto con su constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General – del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificaráen el boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General –de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificará en el boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General – del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificará siel proponente aparece relacionado con antecedentes disciplinarios en los archivosque maneja la procuraduría general de la nación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General – de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con antecedentes disciplinarios en los archivos que maneja la procuraduría general de la nación.
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional – sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical. Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la ESE deberá realizarde forma obligatoria la consulta en línea del oferente. (factor de verificación). En caso de que la proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 literal D) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechosy funciones públicas, será causal de rechazo. Se verificará que no presenten sanciones en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, expedida enel portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.
- Certificación, que los afiliados participes se encuentran debidamente afiliados a la asociación y/o agremiación sindical.
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales. Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), y se probará de la siguiente manera:
  - Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor

Vigilado Supersalud

fiscal o representante legal, según corresponda.

- Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportesal Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Este requisito también será exigible además para los pagos.

- Manifestación por escrito donde conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades. El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
- Tener capacidad financiera para prestar los servicios requeridos por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación; para lo cual, el oferente deberá aportar los siguientes documentos en forma legible:
- Estados Financieros a diciembre de 2025 y análisis de los indicadores.

  - Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que certifica los Estados Financieros y del revisor fiscal que los dictamina, si el proponente está obligado tenerlo.
  -

Nota: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento del perfil requerido por la ESE Oriente en el presente proceso de contratación para la adjudicación y ejecución del contrato a suscribirse y que no se indiquen de manera expresa en el presente numeral.

Atentamente

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente.
Red de salud del Oriente E.S.E.

Proyecto: Hellen Dayanna Gonzalez- Profesional Agremiada

Revisó: Leonardo Medina Patiño-Jefe Asesor Oficina Jurídica

Vigilado Supersalud